

**CBRS**Conservador de Bienes Raíces  
de SantiagoMorandé 440      Teléfono: 390 0800      www.conservador.cl  
Santiago      Fax: 695 3807      info@conservador.cl**Copia de Inscripción  
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Nutreco Limitada", y que rota a fojas 90567 número 63716 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 28 de enero de 2015.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 29 de enero de 2015.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
dicho

*[Signature]*

Santiago      30 ENE 2015

VICTORIA GOMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones  
Carnetula: 9347796  
Inversiones Nutreco Limitada



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigenza de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor

SILVIA RIVAS GARRIDO  
Oficial de Legalizaciones

30 ENE 2015

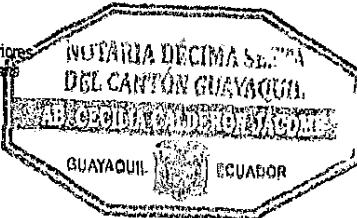


REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

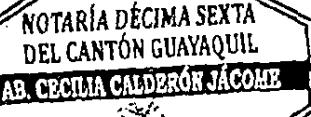
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 327/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

SANTIAGO, 3 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO



Fojas 90567

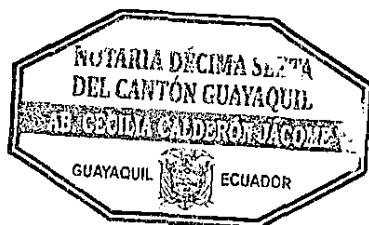
LV/AE Santiago, diecinueve de Diciembre del año dos mil doce.- A requerimiento de Nutreco Chile S.A., procedo a inscribir lo siguiente: Verónica Torrealba Costabal, Notario Público Suplente del titular de la 33 a Notaría Santiago, Huérfanos N° 979, Of. 501, Santiago. Por escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2012, ante mi. Michael Grasty Cousiño y Álvaro Larrañaga Palma en representación de NUTRECO INTERNATIONAL Y TROUW INTERNATIONAL B.V., todos domiciliados en Magdalena 140, piso 20, Las Condes, Santiago; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Nombre: INVERSIONES NUTRECO LIMITADA.- Objeto: El objeto principal de la Sociedad es la adquisición y/o enajenación de acciones o derechos de sociedades chilenas o extranjeras de forma habitual, lo que incluye: directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a/ efectuar y desarrollar toda clase de inversiones negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración, comprendiéndose especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, bonos, debentures, letras hipotecarias; derechos de sociedades de

Este documento es parte de la serie de documentos que se generan en el sistema de gestión de calidad de la empresa. Los documentos están diseñados para cumplir con los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015 y sujeción a la legislación vigente. Los documentos están revisados y validados por personal calificado y autorizado.

cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; la adquisición de inmuebles y la construcción de edificaciones y obras de cualquier naturaleza, su administración, explotación y/o enajenación a cualquier título; b/ concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, sociedades de responsabilidad limitada o anónimas, sociedades por acciones, de comunidades, jointventures, fondos de inversión asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, sean chilenas o extranjeras; c/ la evaluación y/o desarrollo de todo tipo de proyectos, incluidos aquellos proyectos relacionados con la innovación en diversas áreas; d/ la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; y e/ realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de los objetos antes mencionados.- Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración: 10 años desde fecha escritura, prorrogable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años, salvo algún socio manifieste voluntad de terminar la Sociedad, según estatutos.-

Ab. Cecilia Canderor Jijome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil

Documento incorpora Firma  
Electrónica Avanzada  
Código de Verificación: 8ea2d4-0



pagina 3 de 6

Capital: USD 101.000.000.-, que socios se obligan a pagar enterar según sigue: NUTRECO INTERNATIONAL B.V., 80.793.428USD y TROUW INTERNATIONAL B.V., 20.206.572USD, a pagarse dentro plazo de 3 años a fecha escritura extractada. De pagarse en bienes, su justiprecio se determinará de común acuerdo entre los socios. Administración: La administración de la sociedad y el uso de su razón social corresponde a Nutreco International B.V. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18/12/2012.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.

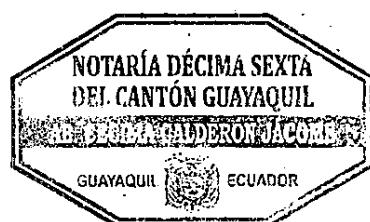
### Continuación de Notas Marginales

**Poder** Por escritura de fecha 11 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, inscrita a fojas 92177 N° 65017 del año 2012 se confirió poder a don Gabriel Gerardo García Van Gein y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura.Santiago, 24 de diciembre de 2012 Francisco Barriga.

**Modificación** Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 3817 N° 2548 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Ingresa como nuevo socio: NUTRECO CHILE PARTICIPATIONS SpA. Se retira de la sociedad: TROUW INTERNATIONAL B.V.Santiago, 15 de enero de 2013 Luis Maldonado C.

**Revocación** Por escritura pública de fecha 18 de abril de 2013, otorgada en la Notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, inscrita a fojas 32660 N° 21814 del año 2013, se revocaron los poderes de fojas 92177, número 65017 del año 2012, según lo indicado en la escritura.Santiago, 25 de abril de 2013 Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura pública de fecha 18 de abril de 2013 otorgada en la notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, inscrita a fojas 32660 N° 21814 del año 2013, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura.Santiago, 25 de abril de



**Continuación de Notas Marginales**

2013 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, cuyo extracto se inscribió a fojas 91714 N° 59735 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Administración corresponderá a: Steven Rafferty, Gabriel García Van Gein y Jorge Gustavo Ríos Contreras. Santiago, 27 de noviembre de 2013  
Luis Maldonado C.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION, Yo, ABOGADA CECILIA CALDERÓN

JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO, los documentos señalados en la petición adjunta.-

Guayaquil, 20 de Febrero del 2.015.-

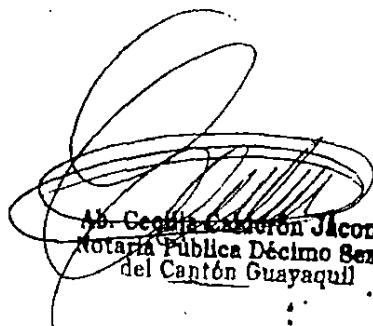
  
AB. CECILIA CALDERON JACOME

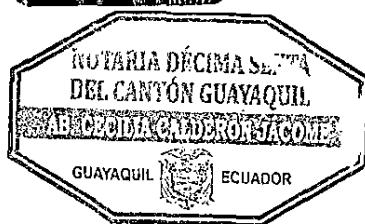
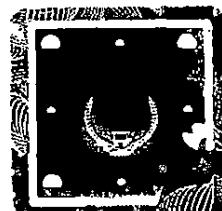
NOTARIA TITULAR XVI

GUAYAQUIL

  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo este Primer Testimonio, que rubro, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- La Notaria.-

  
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



NOTARIA DÉCIMA SEXTA

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION. Yo, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO, los documentos señalados en la petición adjunta.-

Guayaquil, 20 de Febrero del 2.015.-

AB. CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA TITULAR XVI  
GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Decimosexta  
del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Tercer Testimonio, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, hoy 09 de Marzo del 2016.

AB. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil

